



DECRETO ALCALDICIO N° 1770 /
AUTORIZA ADJUDICACION DE LICITACION
REQUINOA, 28 JUL 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de medicamentos canasta básica, correspondiente a la Licitación ID3663-36-1117, para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural donde presentaron oferta 16 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°1441 de fecha 15 de Junio de 2017 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) por el mes de julio de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID3663-36-L117 por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica), a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA RUT 76.389.383-9	\$135.000
FARMACEÚTICA CARIBEAN LIMITADA RUT 78.830.090-9	\$177.600
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR RUT 76.167.536-2	\$102.000
SOCIEDAD COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES SOCOSEP RUT 76.348.947-7	\$35.000

TOTAL ADJUDICADO \$449.600 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) del presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2017.

Déjese desierta las líneas 3 y 4 por no recibir ofertas.

Los proveedores fueron adjudicados según criterios de evaluación publicados en las bases de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAQ/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)